ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

MEMORÁNDUM

A : **Esc. Justo Germán Denis**
Escribano Mayor de Gobierno

DE : **Comité Evaluación**
Escribanía Mayor de Gobierno

FECHA : 16 de Marzo de 2011

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.

Esta Comité, tiene el agrado de remitir adjunto al presente memorándum el informe de la evaluación realizada por la misma a las ofertas económicas presentadas por las empresas, en el marco del llamado para la contratación directa para la Adquisición de Combustibles y Lubricante, para la institución.

Además se adjunta también al presente, el acta de apertura de sobres presentados por la oferente.

Atentamente,

Asunción, 17 de Mayo de 2011

Al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, para proceder conforme a lo sugerido.-

JUSTO GERMAN DENIS
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
Av. Colón 1163 - Teléf.: 423-116/7
Asunción - Paraguay

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay a los DIEZ Y SEIS días del mes de marzo del Año 2011 el comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno amparado por Resolución Nº 17/2011 por la cual fue conformada, Siendo su integrantes **1) Abog. Blanca Luz Ovelar Vera,** secretaria General, **2) Esc. Antonio Cuevas Montania** Asesor Notarial, **3) Abog. Sandra Elizeche de Bedoya**, Directora de Escrituras Públicas; tiene el agrado de informar al Escribano Mayor de Gobierno sobre la conclusión a la que ha llegado esta comité luego de la evaluación realizada a las propuesta económicas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado para presentar propuesta económica para la Adquisición Combustibles y Lubricantes para la institución, realizado y presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno a cargo del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno ha iniciado los trámites para realizar la contratación dentro de la Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a los mandatos de la ley de contrataciones públicas y las demás reglamentaciones; se ha presentado las siguientes ofertas

1) Por la firma "ESTACION BAHIA S.R.L.", Con cedula tributaria Nº 80016742-2, siendo el precio por litros Gs. **4.700** (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.

2) Por la firma "ESTACION DE SERVICIOS BARCOS Y RODADOS S.A", siendo el precio de la oferta por litros Gs.4.700 (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado.

3) Por la firma **"COMBUBAR S.R.L.",** siendo el precio de la oferta por litros Gs. **4.700** (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos), ha cumplido con todos los documentos exigidos por este llamado

Y a tal efecto se ha hecho llegar la invitación a estas empresas mencionada más arriba, a la que fuera publicada a su vez en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

De conformidad a los dispuesto por el Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Este COMITÉ DE EVALUACION fundada en su actuación en lo dispuesto en el CAPITULO IV, del referido Decreto, el cual en su Articulo 11

estipula que este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Es de destacar que, Todos los oferente (3) Tres cumplen con las especificaciones técnica requeridas por este llamado.

POR LO TANTO: Este comité de evaluación, luego de realizar el estudio y análisis de las ofertas presentadas, eleva el presente informe a la máxima autoridad de esta institución, y a la vez recomienda adjudicar el presente contrato a la Firma ESTACION BAHIA S.R.L cuando que la empresa cuenta con gran números de boca de expendio en la capital e interior del país, y la entera satisfacción de la Institución su adjudicación anterior.

Este comité de evaluación funda el presente Informe en las disposiciones contenidas es los artículos 26,27,28, y 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, igual en los Artículos 11,16,17,18 y 19, del Decreto N° 21.909 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03

Adjuntamos al *acta de apertura de sobres* para un mejor análisis de este informe.

FIN DEL INFORME.

Abog. Blanca Luz Ovelar Vera
Secretaria General

Esc. Antonio Cuevas Montania
Asesor Notarial

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe U.O.C